CONTENIDO

CAPÍTULO I 5
DISPOSICIONES GENERALES 5
POLÍTICAS GENERALES 5
CAPÍTULO II 9
LÍNEAS DE CRÉDITO 9
CREDIAPORTES 9
CREDIAPORTES PLUS 2 10
CREDIAPORTES PLUS 3 11
CREDIAPORTES PLUS 4 11
FINEXPRESS 12
CREDI-VIVIENDA 13
VEHÍCULO 14
EDUCACIÓN 14
RECREACIÓN 15
CREDIPRIMA 16
COMPRA DE CARTERA 16
IMPUESTOS 17
LIBRE INVERSIÓN 17
CREDIFÁCIL 18
COMERCIAL 18
TESORERÍA 19
CREDICONVENIO 20
CUPO ROTATIVO (FINEPLUS) 20
ENERGÍA RENOVABLE 21
PARQUE MEMORIAL JARDINES LA COLINA 22
FINEWEB 22
MAGIA EXPRESS 23
APORTE EXPRESS 24
TESORERIA WEB 24

FINEYA 25
FINEAMIGO 25
FINEAMIGO PLUS 27
FINEAMIGO EXTRA PLUS 28
FINEGOLD 29
LIBRE DESTINO IBR 30
CAPÍTULO III 30
CRÉDITO DE VIVIENDA EMPLEADOS FINECOOP 30
Justificación 30
Objetivos del Fondo 30
Recursos del Fondo 31
Administración del fondo 31
Destinación 31
Características de utilización del fondo 31
Condiciones para el otorgamiento 32
Clasificación y calificación de las solicitudes. 32
Adjudicación 33
CAPÍTULO IV 33
DISPOSICIONES VARIAS 33
CONTROL DE MODIFICACIONES 35

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Política general de garantías 5
Tabla 2. Política general de medio de pago 6

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo establecido en el estatuto vigente, el Consejo de administración debe expedir el Manual de Líneas de Crédito el cual hace parte del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC).

ACUERDA

Expedir el Manual de Líneas de Crédito ajustado al Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) y de acuerdo con la normatividad que para los efectos establece la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Para el uso de los recursos, Finecoop establece el siguiente Manual de Líneas de Crédito, en el que se identificarán las condiciones financieras para el otorgamiento de créditos, en cuantía, monto, plazo, sistema de amortización, tasa de interés, modalidad, garantía, inversiones financiables, beneficiarios y demás condiciones especiales.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

La Gerencia a través de comunicaciones internas, dará aplicación a las políticas generales de acuerdo con lo aprobado por el Consejo de Administración.

POLÍTICAS GENERALES

Tabla 1. Política general de garantías PERSONA NATURAL

PAGO DIRECTO Y PENSIONADOS PAGO DIRECTO								
Montos Política Gral			Montos AA			Montos AAA		
1 SMMLV	9 SMMLV	fgs bolsa o codeudor	1 SMMLV	5 SMMLV	sin garantia	1 SMMLV	10 SMMLV	sin garantia
> 9 SMMLV	50 SMMLV	codeudor o FGS riesgo compartido	> 5 SMMLV	15 SMMLV	fgs bolsa o codeudor	> 10 SMMLV	20 SMMLV	fgs bolsa o codeudor
			> 15 SMMLV	55 SMMLV	codeudor o FGS riesgo compartido	> 20 SMMLV	60 SMMLV	codeudor o FGS riesgo compartido
> 50 SMMLV	80 SMMLV	codeudor y FGS riesgo compartido	> 55 SMMLV	85 SMMLV	codeudor y FGS riesgo compartido	> 60 SMMLV	90 SMMLV	codeudor y FGS riesgo compartido
> 80 SMMLV		hipoteca	> 85 SMMLV		Hipoteca	> 90 SMMLV		Hipoteca

OBRA O LABOR (pago nómina o pago directo)					
Montos Política Gral			Montos AAA		
1 SMMLV	6 SMMLV	FGS bolsa o codeudor	1 SMMLV	9 SMMLV	FGS bolsa o codeudor
> 6 SMMLV	17 SMMLV	FGS bolsa y Codeudor	> 9 SMMLV	20 SMMLV	codeudor o FGS riesgo compartido

NÓMINA TERMINO INDEFINIDO o CARRERA ADMINISTRATIVA >6 MESES Y PENSIONADOS PAGO NÓMINA								
Montos Política Gral			Montos AA			Montos AAA		
$ 1	10 SMMLV	sin garantia	$ 1	15 SMMLV	sin garantia	$ 1	20 SMMLV	sin garantia
>10 SMMLV	30 SMMLV	fgs bolsa o codeudor	> 15 SMMLV	35 SMMLV	fgs bolsa o codeudor	> 20 SMMLV	40 SMMLV	fgs bolsa o codeudor
> 30 SMMLV	75 SMMLV	codeudor o FGS riesgo compartido	> 35 SMMLV	80 SMMLV	codeudor o FGS riesgo compartido	> 40 SMMLV	85 SMMLV	codeudor o FGS riesgo compartido
> 75 SMMLV	90 SMMLV	codeudor y FGS riesgo compartido	> 80 SMMLV	95 SMMLV	codeudor y FGS riesgo compartido	> 85 SMMLV	100 SMMLV	codeudor y FGS riesgo compartido
> 90 SMMLV		hipoteca	> 95 SMMLV		Hipoteca	> 100 SMMLV		Hipoteca

NÓMINA TERMINO FIJO o Libre nombramiento y remoción A partir de 1 año de contrato en la empresa								
Montos Política Gral			Montos AA			Montos AAA		
$ 1	5 SMMLV	**sin garantia**	$ 1	7 SMMLV	**sin garantia**	$ 1	9 SMMLV	**sin garantia**
> 5 SMMLV	10 SMMLV	fgs bolsa o codeudor	> 7 SMMLV	15 SMMLV	fgs bolsa o codeudor	> 9 SMMLV	18 SMMLV	fgs bolsa o codeudor
> 10 SMMLV	20 SMMLV	codeudor o FGS riesgo compartido	> 15 SMMLV	30 SMMLV	codeudor o FGS riesgo compartido	> 18 SMMLV	40 SMMLV	codeudor o FGS riesgo compartido
> 20 SMMLV	46 SMMLV	codeudor y FGS riesgo compartido	> 30 SMMLV	50 SMMLV	codeudor y FGS riesgo compartido	> 40 SMMLV	60 SMMLV	codeudor y FGS riesgo compartido
> 46 SMMLV		hipoteca	> 50 SMMLV		Hipoteca	> 60 SMMLV		Hipoteca

Tabla 2. Política general de garantías PERSONA JURIDICA

Politica General Persona Juridica		
Linea de credito: COMERCIAL		
$ 1	60 SMMLV	FGS Bolsa
> 60 SMMLV		FGS Riesgo Compartido
Adquicision de Vivienda (inmobiliario)		Hipoteca en primer grado

*Aplican condiciones y restricciones

Tabla 3. Política general de medio de pago

POLITICA GENERAL DE MEDIO DE PAGO			
ASOCIADO	MEDIO DE PAGO	TIPO DE CONTRATO	GARANTÍAS
Asociados vinculados a Empresas Convenios	Descuento por Nómina	**Término indefinido:** antigüedad mínima de seis (6) meses en la entidad al momento de la radicación del crédito.	**POLITICA GENERAL DE GARANTIAS**
		Termino fijo: antigüedad mínima de un (1) año en la entidad al momento de la radicación del crédito.	
		Pensionados	
		Prestación de servicios: igual o superior a un (1) año en la misma entidad. Y un (1) año de la actividad económica en el RUT.	
		Obra o labor: antigüedad mínima de un (1) año en la empresa.	
Asociados Particulares	Pago directo O Débito de la cuenta de ahorros.	**Termino fijo**: antigüedad mínima de un (1) año, con mínimo una renovación al momento de la solicitud.	
		Término indefinido: antigüedad mínima de seis (6) meses en la misma entidad.	
		Obra o Labor: antigüedad mínima de un (1) año en la misma entidad.	
		Prestación de servicios: con mínimo un (1) año con continuidad de contratos y un (1) año de la actividad económica en el RUT.	
		Pensionados	
		Independientes: antigüedad mínima dos (2) años en la actividad al momento de la solicitud.	
Persona jurídica (entidades sin ánimo de lucro, entidades de derecho público, empresa familiar	Pago directo o Débito de la cuenta de ahorros.	Antigüedad mínima dos (2) años en la actividad al momento de la solicitud.	

a) Para los asociados particulares con vínculo laboral, la antigüedad de constitución de la empresa debe ser superior a dos (2) años.

b) Política General para asociados con ingresos hasta de 2 SMMLV, quedando de la siguiente manera:

Politicas de garantias y montos a prestar a asociados con ingresos de 1 smmlv		
Monto a prestar	**Garantias**	**plazo maximo (meses)**
Hasta 10 smmlv	Aplica politica Gral de Garantias	60

Politicas de garantias y montos a prestar a asociados con ingresos > 1 smmlv hasta 2 smmlv		
Monto a prestar	**Garantias**	**plazo maximo (meses)**
Hasta 20 smmlv	Aplica politica Gral de Garantia	60

Nota: Para los asociados antiguos que se les ha prestado un monto mayor al estipulado, se le podrá prestar hasta el monto inicialmente prestado + el 20% de ese monto.

Además, de las políticas antes mencionadas, se deberá tener en cuenta las siguientes:

a) Cobrar la comisión del Fondo de Garantías de forma total y anticipada con el desembolso del crédito.

b) La garantía se solicita cuando la sumatoria de los diferentes créditos vigentes que posea el asociado y las nuevas líneas solicitadas de crédito, superen los montos de la política general de garantías establecidos en la tabla 1; esta suma se determinará después de restar el valor de los aportes sociales y los créditos que ya tengan garantía (codeudor), con un límite hasta de 120 SMMLV en caso de superar este límite, se solicitará garantía hipotecaria.

c) Si la garantía es hipotecaria, además de los requisitos generales debe anexar:

- Certificado de tradición y libertad de inmueble a hipotecar.
- Si el inmueble a hipotecar es el que va a comprar debe anexar copia de la Promesa de Compraventa.
- Consignación de Estudio de Títulos.
- Los gastos hipotecarios deben ser asumidos por el Asociado (Avalúo comercial, gastos Notariales, boleta fiscal, Registro, certificado de tradición y libertad y póliza de incendio).
- Fotocopia de paz y salvo de impuestos.

d) Si la garantía es prendaria, además de los requisitos generales debe anexar:

- Si es vehículo nuevo:
 - ✓ Factura proforma o cotización del concesionario.
- Los gastos de prenda deben ser asumidos por el Asociado (Trámite en tránsito y póliza de vehículo).
- Documentos que debe anexar para el desembolso:
 - ✓ Contrato de prenda original con sello de Dirección de Tránsito.
 - ✓ Fotocopia de la tarjeta de propiedad con anotación de límite de propiedad a nombre de Finecoop.
 - ✓ Paz y Salvo de Impuesto.
 - ✓ Certificado de Avalúo de la Entidad autorizada por el Ministerio de Transporte (si es vehículo usado).

e) Es requisito ineludible para el desembolso de cualquier línea de crédito estar al día en los aportes sociales.

Parágrafo: se permitirá radicar las solicitudes de crédito con mora en aportes sociales, quedando como requisito en la aprobación del crédito, que debe estar al día en los aportes sociales para realizar el desembolso.

f) Los créditos se pueden novar, sin tener en cuenta la variación de la tasa, siempre y cuando esta novación se realice por la misma línea de crédito. En todos los casos, prima lo establecido por el Consejo de Administración para cada Línea de Crédito.

g) Las condiciones financieras (tasa, plazo, monto, garantías y línea de crédito) deberán ser las que rijan en el momento de su aprobación, modificando incluso las comunicadas al interesado en el momento de su asesoría.

Parágrafo: de presentarse diferencias entre las condiciones financieras mencionadas en el formato CRE-FO-11, y las aprobadas por las diferentes instancias de aprobación, deben ser aceptadas por el asociado previo al desembolso a través de comunicación escrita.

h) Todo crédito podrá pactar abonos extraordinarios desde su inicio, siempre que estos no superen el cincuenta por ciento (50%) del valor solicitado y que su descuento sea a través de la nómina.

i) Se tendrá en cuenta los ingresos adicionales siempre y cuando sean certificados y demostrables, en caso de:
 - ✓ Comisiones, bonificaciones y horas extras: deberán estar relacionados en los desprendibles de los 6 últimos meses, de los cuales se tendrá en cuenta el 50% de los mismos.
 - ✓ Arriendos directos o por inmobiliaria: se tendrá en cuenta la continuidad de los contratos, con una renovación no inferior a un año, de los cuales se tiene en cuenta el 90% del valor del canon de arrendamiento en cualquiera de los casos.
 - ✓ Alquiler de vehículos: se tendrá en cuenta el 50% del valor que certifica la empresa a la cual se encuentra afiliado el vehículo.
 - ✓ Otros ingresos, siempre y cuando sean demostrados.

j) Para los asociados marcados como probable insolvencia (según reporte emitido por las centrales de riesgo). Se podrá otorgar créditos con las políticas establecidas por Finecoop, una vez analizado por el líder del proceso de crédito y cartera, quien dará su concepto de viabilidad para ser evaluado por la instancia de aprobación correspondiente.

k) Finecoop dentro de su política general de garantías considera asociados AAA y AA a aquellos que cumplan con las variables descritas en el anexo 5 y las garantías descritas en la política general de garantías. Los asociados que no

cumplan con la totalidad de las variables indexadas para los segmentos preferenciales (AA y AAA), se mantendrán administrados bajo el segmento General de Deudores, aplicándoseles las políticas generales de otorgamiento de crédito.

CAPÍTULO II
LÍNEAS DE CRÉDITO

CREDIAPORTES

Es el crédito que se otorga sobre los aportes sociales que realizan los asociados en sumas periódicas regulares.

Mediante esta línea se pretende estimular a los asociados en que mantengan sus aportes en Finecoop.

Reciprocidad:	Hasta el 100% de los aportes sociales
Plazo Máximo:	Hasta ciento ocho (108) meses
Amortización capital:	mensual
Amortización intereses:	mensual
Tasa y plazo:	Ver Anexo 3. Política General de tasas y plazos
Garantía:	Los aportes sociales si solo tiene esta línea. Ver tabla 3. Medio de pago de los créditos. Ver Tabla 1. Política general de garantías si tiene otras líneas de crédito.

Condiciones especiales:

- El asociado que no tenga créditos vigentes con Finecoop, podrá solicitar hasta el 100% del valor de sus aportes. Para este caso no se exige garantía y no se consulta en las Centrales de Riesgo.
- El Asociado que teniendo créditos vigentes con Finecoop y no tiene saldo por esta línea, podrá solicitar hasta el 100% del valor de sus aportes. Se estudiará la capacidad de pago y la garantía de acuerdo a la tabla 1, y se consultará en centrales de riesgo.
- Este crédito es sujeto de novación.
- Permite recoger cartera de entidades financieras y del sector solidario.

Parágrafo 1: En caso de que el asociado no tenga otras líneas de crédito, a excepción de las líneas de: Tesorería, Tesorería prima y Crediconvenio y solicite hasta el 100% del valor de sus aportes sociales, su aprobación y desembolso estará a cargo del Asistente de oficina.

Parágrafo 2: En caso de que el asociado tenga otras líneas de crédito, y solicite hasta el 100% de sus aportes, su aprobación estará a cargo del comité general, administrativo. (ver reglamento de crédito – articulo 5.10**)**.

CREDIAPORTES PLUS 2

Mediante esta línea se pretende estimular a los asociados en que mantengan sus aportes en Finecoop.

Reciprocidad:	Hasta dos (2) veces del valor de los aportes sociales
Plazo Máximo:	Hasta ciento ocho (108) meses
Amortización capital:	mensual
Amortización intereses:	mensual
Tasa y plazo:	Ver Anexo 3. Política General de tasas y plazos
Garantía:	Los aportes sociales si solo tiene esta línea. Ver tabla 3. Medio de pago de los créditos. Ver Tabla 1. Política general de garantías si tiene otras líneas de crédito.

Condiciones especiales:

- Para el asociado que no tenga créditos vigentes con Finecoop, podrá solicitar hasta dos (2) veces el valor de sus aportes. Para este caso no se exige garantía y no se consulta en las Centrales de Riesgo.
- Para el asociado que tenga créditos vigentes con Finecoop por otras líneas se consulta en centrales de riesgo y la garantía estará sujeta a la tabla 1. Política general de garantías.
- Para el asociado que no tenga créditos vigentes con Finecoop y solicite un monto mayor o igual a sesenta (60) SMMLV, se consulta en centrales de riesgo y la garantía estará sujeta a la tabla 1. Política general de garantías
- Este crédito es sujeto de novación.
- Permite recoger cartera de entidades financieras y del sector solidario.

Parágrafo 1: En caso de que el asociado solicite el crédito por esta línea, su aprobación estará a cargo del comité general. (ver reglamento de crédito – articulo 5.10**)**.

CREDIAPORTES PLUS 3

Mediante esta línea se pretende estimular a los asociados en que mantengan sus aportes en Finecoop.

Reciprocidad:	Hasta tres (3) veces del valor de los aportes sociales
Plazo Máximo:	Hasta ciento ocho (108) meses
Amortización capital:	mensual
Amortización intereses:	mensual
Tasa y plazo:	Ver Anexo 3. Política General de tasas y plazos
Garantía:	Ver tabla 3. Medio de pago de los créditos. Ver Tabla 1. Política general de garantías si tiene otras líneas de crédito.

Condiciones especiales:

- El asociado que no tenga créditos vigentes con Finecoop, podrá solicitar hasta tres (3) veces el valor de sus aportes. Para este caso no se exige garantía y se consulta en las Centrales de Riesgo.
- Para el asociado que tenga créditos vigentes con Finecoop por otras líneas se consulta en centrales de riesgo y la garantía estará sujeta a la tabla 1. Política general de garantías.
- Para el asociado que no tenga créditos vigentes con Finecoop y solicite un monto mayor o igual a sesenta (60) SMMLV, se consulta en centrales de riesgo y la garantía estará sujeta a la tabla 1. Política general de garantías
- Este crédito es sujeto de novación
- Permite recoger cartera de entidades financieras y del sector solidario.

Parágrafo 1: En caso de que el asociado solicite el crédito por esta línea, su aprobación estará a cargo del comité general. (ver reglamento de crédito – articulo 5.10**)**.

CREDIAPORTES PLUS 4

Mediante esta línea se pretende estimular a los asociados en que mantengan sus aportes en Finecoop.

Reciprocidad:	Hasta cuatro (4) veces del valor de los aportes sociales
Plazo Máximo:	Hasta ciento ocho (108) meses

Amortización capital: mensual
Amortización intereses: mensual
Tasa y plazo: Ver Anexo 3. Política General de tasas y plazos
Garantía: Ver tabla 3. Medio de pago de los créditos.
Ver Tabla 1. Política general de garantías si tiene otras líneas de crédito.

Condiciones especiales:

- El asociado que no tenga créditos vigentes con Finecoop, podrá solicitar hasta cuatro (4) veces valor de sus aportes. Para este caso se exige garantía y se consulta en las Centrales de Riesgo, aplica tabla 1. Política general de garantías.
- Para el asociado que no tenga créditos vigentes con Finecoop y solicite un monto mayor o igual a sesenta (60) SMMLV, se consulta en centrales de riesgo y la garantía estará sujeta a la tabla 1. Política general de garantías
- Para el asociado que tenga créditos vigentes con Finecoop por otras líneas se consulta en centrales de riesgo y la garantía estará sujeta a la tabla 1. Política general de garantías.
- Este crédito es sujeto de novación
- Permite recoger cartera de entidades financieras y del sector solidario.

Parágrafo 1: En caso de que el asociado solicite el crédito por esta línea, su aprobación estará a cargo del comité general. (ver reglamento de crédito – articulo 5.10**)**.

FINEXPRESS

Es la línea de crédito que facilita los recursos a los asociados para cualquier tipo de inversión.

Plazo Máximo: Treinta y seis (36) meses
Amortización Capital: Mensual
Amortización Intereses: Mensual
Monto Máximo: ocho (8) SMMLV
Tasa y plazo: **Ver Anexo 3**. Política General de tasas y plazos
Garantía: **Ver tabla 3**. Medio de pago de los créditos.
Ver tabla 1. Política General de Garantías

Condiciones especiales:

- Puede hacer novación por la misma línea.
- No recoge cartera de Finecoop

CREDI-VIVIENDA

Línea dirigida a apoyar el crecimiento patrimonial del asociado y su familia en la compra, y/o reforma de vivienda, compra de lote, compra de cartera de créditos de vivienda propios o del grupo familiar hasta el primer grado de consanguinidad o primero de afinidad.

Plazo Máximo:	Ciento veinte (120) meses
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Monto Máximo:	80% del valor comercial del inmueble o lote
Tasa y plazo:	**Ver Anexo 3**. Política General de tasas y plazos
Garantía:	**Ver tabla 3**. Medio de pago de los créditos. **Ver tabla 1**. Política General de Garantías

Condiciones especiales:

- En caso de que la garantía del crédito sea hipoteca, se prestará hasta el 80% del avalúo comercial del inmueble o lote
 Nota: La vigencia del trámite de desembolso del crédito con hipoteca podrá ser de 60 días.
- Se prestará de acuerdo a la capacidad de pago del Asociado
- Cuando el crédito sea utilizado para mejora de vivienda deberá presentar la siguiente documentación:
 - ✓ Certificado de tradición y libertad como evidencia de propiedad del inmueble.
 - ✓ Cotización con valor aproximado de la obra.
 Nota: Se financia hasta el 100% del valor de la obra sin exceder el 80% del valor del inmueble o lote.
 - ✓ Cuando el inmueble no sea garantía el valor comercial será calculado: valor catastral registrado en el recibo de impuesto predial más el 50% del mismo.
- Cuando el crédito sea utilizado para arras de adquisición de vivienda:
 - ✓ Una vez sea aprobado el crédito deberá el asociado adjuntar promesa de compraventa del inmueble y deberá ser girado en cheque a favor del vendedor.

VEHÍCULO

Línea creada para compra de vehículo particular o público, usado o nuevo y/o moto nueva y compra de cartera de vehículos con entidades financieras y del sector solidario.

Plazo Máximo:	Hasta ochenta y cuatro (84) meses para vehículo y moto
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Monto Máximo:	100% del valor comercial del vehículo usado, nuevo y moto nueva.
Tasa y plazo:	**Ver Anexo 3**. Política General de tasas y plazos
Garantía:	Prenda del vehículo (carro), Codeudor o FGS.

Condiciones Especiales:

- Vehículo particular que supere los cinco (5) años de antigüedad, se exigirá codeudor o fondo.
- Para vehículo usado se debe anexar el avalúo de la entidad autorizada por el Ministerio de Transporte y sobre este se prestará el 80%. Siempre y cuando el vehículo sea la garantía.
- Finecoop girará el cheque directamente al concesionario y/o vendedor.
- Póliza contra todo riesgo: Si el vehículo es la garantía, debe adquirir póliza contra todo riesgo durante la vigencia del crédito, registrando como beneficiario a Finecoop.
- Documentos: Adicional a los requisitos generales, se requiere: contrato de compraventa o cotización del Concesionario.

Parágrafo: No se recibe prenda para carros públicos.

EDUCACIÓN

El objetivo esencial de esta línea es financiar las necesidades de educación, mediante el préstamo para pago de matrículas de Colegios (primaria y secundaria), de carreras técnicas, tecnológicas, universitarias, especializaciones, maestrías, doctorados y diplomados. Adicionalmente se compra cartera de otros créditos educativos (ICETEX o entidades financieras).

Plazo Máximo:	Sesenta (60) meses
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual

Monto Máximo:	Sujeto a la capacidad de pago del deudor y/o codeudor
Tasa y plazo:	**Ver Anexo 3**. Política General de tasas y plazos
Garantía:	**Ver tabla 3**. Medio de pago de los créditos. **Ver tabla 1**. Política General de Garantías

Condiciones especiales:

- Se financia hasta el 100% del valor de matrícula. El asociado debe presentar el polígrafo del estudiante y el giro de los recursos será a nombre de la entidad educativa respectiva.
- En caso de que el estudiante haya tenido que cancelar directamente a la entidad educativa, Finecoop le prestará por esta línea la cuantía que aparezca cancelada en la copia de la consignación que debe estar debidamente sellada por el Banco.
- El Asociado podrá utilizar más de un crédito por esta línea.
- Podrán realizar crédito por esta línea los estudiantes menores de 25 años, que no estén laborando y aún dependan económicamente de sus padres o un tercero, deberán adjuntar un codeudor a quien se le analizará su capacidad de pago y el monto máximo a prestar estará sujeto a la capacidad de pago del codeudor, para ello el estudiante deberá vincularse a la Cooperativa.
- Sobre esta línea aplica novación.

RECREACIÓN

Por esta línea de crédito el asociado podrá acceder a los diferentes planes de recreación y turismo, organizados y promovidos por Finecoop o por Agencias de Viajes, así como para financiar otras actividades vacacionales destinadas a su bienestar y el de su familia.

Plazo Máximo:	Sesenta (60) meses
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Monto Máximo:	De acuerdo a cotización o valor del plan
Tasa y plazo:	**Ver Anexo 3**. Política General de tasas y plazos
Garantía:	**Ver tabla 3**. Medio de pago de los créditos. **Ver tabla 1**. Política General de Garantías

Condiciones especiales:

- Los recursos serán girados a la Institución o Agencia que preste el servicio.
- Se prestará hasta el 50% más sobre el valor de la cotización para gastos adicionales.

CREDIPRIMA

El Asociado podrá solicitar el crédito sobre el valor de las Primas recibidas por Servicio, Navidad y Antigüedad.

Plazo Máximo:	12 meses
Amortización Capital:	Al término del crédito
Amortización Intereses:	Mensual o anticipado
Monto Máximo:	100 % de cada prima.
Tasa y plazo:	**Ver Anexo 3**. Política General de tasas y plazos

Condiciones especiales:

- El monto máximo será calculado teniendo en cuenta el tipo de prima, el valor certificado y políticas internas de la empresa convenio.
- Este crédito aplica para novación.
- Para esta línea no se requiere garantía, independiente de su endeudamiento global.
- Presentar el desprendible del mes de la prima a comprometer.
- Presentar las certificaciones de cooperativas, fondos y asociaciones donde se manifiesta el no compromiso de primas, cuando aplique.
- No requiere consulta en Centrales de Riesgo.

COMPRA DE CARTERA

Línea destinada para que el asociado y su familia mejoren el flujo de caja mensual, unificando las deudas que tengan con entidades del sector financiero o solidario siempre y cuando se encuentren al día.

Plazo Máximo:	Ochenta y cuatro (84) meses
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Monto Máximo:	De acuerdo con la capacidad de pago y nivel de endeudamiento
Tasa y plazo:	**Ver Anexo 3**. Política General de tasas y plazos
Garantía:	**Ver tabla 3**. Medio de pago de los créditos. **Ver tabla 1**. Política General de Garantías

Condiciones especiales:

- No se podrá comprar la cartera de Finecoop.

- Se prestará con hasta un 30% de plus adicional cuando sea por pago directo.
- Se prestará con hasta un 50% de plus adicional cuando sea por pago nómina.
- Se amplía la compra de cartera para el núcleo familiar compuesto por: primer grado de consanguinidad, (padres e hijos), primer grado de afinidad (esposo (a)) y primer grado de parentesco civil (padre adoptante o hijo adoptado).
- Este crédito aplica para novación, siempre y cuando se unifique esta línea con compra de cartera externa.

IMPUESTOS

Por esta línea de crédito el asociado podrá financiar el valor del pago de sus obligaciones tributarias como impuestos municipales, departamentales, nacionales y multas de tránsito o libreta militar.

Plazo Máximo:	Doce (12) meses
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Monto Máximo:	De acuerdo a capacidad de pago y nivel de endeudamiento
Tasa y plazo:	**Ver Anexo 3**. Política General de tasas y plazos
Garantía:	**Ver tabla 3**. Medio de pago de los créditos. **Ver tabla 1**. Política General de Garantías

Condiciones especiales:

- Anexar recibos oficiales para pago.
- Los recursos serán girados a la Institución correspondiente.

LIBRE INVERSIÓN

Línea creada con el fin de que el asociado pueda hacer realidad lo que tanto anhela.

Plazo Máximo:	Ciento ocho (108) meses
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Monto Máximo:	De acuerdo con la capacidad de pago y nivel de endeudamiento
Tasa y plazo:	**Ver Anexo 3**. Política General de tasas y plazos
Garantía:	**Ver tabla 3**. Medio de pago de los créditos. **Ver tabla 1**. Política General de Garantías

Condiciones especiales:

- Permite la compra de cartera de otras entidades financieras.
- Esta línea de crédito aplica para novación.
- Permite recoger créditos de otras líneas siempre y cuando tengan tasa menor o igual a la de esta línea.

CREDIFÁCIL

Línea creada para darle atención ágil a aquellos imprevistos que requieren una atención inmediata.

Plazo Máximo:	Noventa y seis (96) meses
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Monto Máximo:	Hasta 45 SMMLV
Tasa y plazo:	**Ver Anexo 3**. Política General de tasas y plazos
Garantía:	**Ver tabla 3**. Medio de pago de los créditos. **Ver tabla 1**. Política General de Garantías

Condiciones especiales:

- Permite la compra de cartera de otras entidades financieras.
- Este crédito es sujeto de novación.
- Para los créditos por pago nomina se podrá prestar hasta 10 SMMLV sin garantía.
- Para establecer garantía, se tiene en cuenta el endeudamiento global.

COMERCIAL

Línea destinada a asociados personas Jurídicas e independientes para realizar inversión de capital de trabajo.

Plazo Máximo: **Adquisición de vivienda (inmobiliario)** Ciento veinte (120) meses. Destinado a la compra de oficinas, bodega o local comercial
Adquisición de activos: Ochenta y cuatro (84) meses. Se usa para compra de maquinaria vehículo o tecnología.
Capital de trabajo: Sesenta (60) meses. Sirve para nómina, inventario y proveedores.

Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Monto Máximo:	De acuerdo con la capacidad de pago y nivel de endeudamiento
Tasa:	**IBR+8 puntos**
Garantía:	**Ver tabla 2**. Política general de garantías
PERSONA JURIDICA	

Condiciones especiales:

Además de los documentos generales de **PERSONAS NATURALES TRABAJADORES INDEPENDIENTES,** debe anexar:

- Certificación de ingresos.
- Copia de las dos (2) últimas declaraciones de IVA para comerciantes del Régimen Común.
- Fotocopia del libro de registro de operaciones diarias para comerciantes del Régimen Simplificado.

TESORERÍA

Línea de crédito ágil a corto plazo creada para cubrir de forma inmediata las necesidades de nuestros asociados.

Plazo Máximo:	Seis (6) meses
Tasa:	**Ver Anexo 3**. Política General de tasas y plazos
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Monto Máximo:	Se determina de acuerdo con la capacidad de pago y el plazo máximo de amortización, así: Hasta el 50% del salario básico mensual Plazo máximo seis (6) meses
Garantía:	Esta línea no requiere garantía, independiente del endeudamiento global del asociado.

Parágrafo 1: El asistente de oficina o gestor de oficina (según aplique como responsable de la oficina) será el responsable de aprobar esta línea de crédito, siempre y cuando el asociado presente capacidad de pago.

Condiciones:

- Presentar último desprendible de pago, para contrato laboral.
- Para independientes presentar el último extracto bancario y/o certificado de

ingresos comprobable de contador.
- No requiere consulta en Centrales de Riesgo.

Condiciones especiales:

- La capacidad de pago será tenida en cuenta sobre los saldos que posee el Asociado con Finecoop, sin tener en cuenta el endeudamiento externo ya que la línea no requiere consulta en Centrales de Riesgo.

CREDICONVENIO

Línea creada para que el Asociado pueda acceder a los productos y servicios que ofrecen las empresas por medio de alianzas estratégicas con Finecoop.

Convenios:

- Droguería
- Servicios y partes de vehículos.
- Soat
- Pólizas
- otros

Plazo Máximo:	Doce (12) meses
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Monto Máximo:	Cinco millones de pesos mcte. ($5.000.000)
Tasa y plazo:	**Ver Anexo 3**. Política General de tasas y plazos
Garantía:	**Ver tabla 3**. Medio de pago de los créditos. **Ver tabla 1**. Política General de Garantías

Condiciones especiales:

- Los recursos serán girados directamente a la empresa convenio
- El Asociado podrá tener más de un credi-convenio, siempre y cuando demuestre capacidad de pago y no supere el monto máximo de esta línea.
- Para el crédito de Droguería aplica a una sola cuota.

CUPO ROTATIVO (FINEPLUS)

Línea de crédito a corto plazo relacionado con la Tarjeta débito y se prestará de acuerdo con el sueldo básico del Asociado y su capacidad de pago.

Plazo Máximo:	Treinta y seis (36) meses
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Monto Mínimo:	$500.000
Monto Máximo:	$20.000.000
Tasa:	26% E.A**.** La tasa se mantiene vigente en el momento del uso, hasta su pago total.
Fecha de corte:	Dia 30 calendario de cada mes.
Fecha límite de pago:	Dia 30 calendario de cada mes (30 días siguientes)

Días de periodo de gracia para intereses de mora: 5 días calendario
Instancia de aprobación: Comité que corresponda de acuerdo a facultad por monto de solicitud de aprobación.

Condiciones especiales:

- Diligenciar el formulario de crédito persona natural.
- Diligenciar el formato contrato de tarjeta debito visa cooperativa y uso del cupo rotativo.
- El valor de la cuota aportes, será fija y se calculará de la siguiente manera: valor del cupo aprobado dividido entre el plazo aprobado por el 1*1000, y será aplicado en cada cuota cancelada por el asociado.

Parágrafo: Los jóvenes y estudiantes entre 18 y 25 años que posean el producto de ahorro Joven365+ podrán acceder al cupo rotativo, así: hasta por $500.000 sin codeudor y hasta $1.000.000 con codeudor. No requiere consulta en las centrales de riesgo, ni ingresos laborales, ni experiencia financiera.

ENERGÍA RENOVABLE

Esta línea está dirigida a financiar proyectos de energía solar.

Plazo Máximo:	Noventa y seis (96) meses
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Monto Máximo:	De acuerdo con la capacidad de pago y nivel de endeudamiento del asociado. La capacidad de pago se determina de acuerdo con el flujo del proyecto.
Tasa y plazo:	**Ver Anexo 3**. Política General de tasas y plazos
Garantía:	**Ver tabla 3**. Medio de pago de los créditos.

Ver tabla 1. Política General de Garantías

Condiciones especiales:

- El asociado deberá presentar la cotización del proyecto sobre la cual se basará el comité de crédito para la aprobación del crédito. Una vez aprobado, el dinero será girado directamente a la empresa que presentó la cotización.
- Se puede novar el crédito, siempre y cuando sea para ampliación del mismo proyecto.

PARQUE MEMORIAL JARDINES LA COLINA

Línea con destino a compra de lotes que Finecoop posee en el Parque Memorial Jardines la Colina.

Monto a Prestar:	De acuerdo al valor del lote con o sin el valor del traspaso (más los gastos generados por desembolso, cuatro por mil, intereses anticipados y la comisión en caso de requerir FGS), y de acuerdo a la capacidad de pago y nivel de endeudamiento del asociado.
Plazo Máximo:	Sesenta (60) meses
Tasa:	0.75% M.V.
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Garantía:	**Ver tabla 3**. Medio de pago de los créditos. **Ver tabla 1**. Política General de Garantías

FINEWEB

Línea de crédito digital ágil y fácil para libre inversión

Modalidad	Virtual
Monto Máximo:	Dieciséis millones de pesos mcte. ($16.000.000,oo)
Monto Mínimo:	Quinientos mil pesos mcte. ($500.000,oo)
Modalidad de pago:	Pago directo
Plazo Máximo:	sesenta (60) meses
Tasa:	19.56% E.A. (1.5% Mensual Vencido)
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Garantía:	Sin garantía

Parágrafo 1: Para esta línea de crédito, no se exige documentos al asociado.

Condiciones especiales:

- Asociados con capacidad de pago y score mayor a 600.
- Crédito inmediato de forma virtual o a través de nuestras oficinas (asistido).
- El asociado deberá tener cuenta de ahorros con Finecoop.
- Estar al día en todas las obligaciones y tener buen habito de pago.
- Se incluye $10.000 para pago de aportes extraordinarios.

MAGIA EXPRESS

Línea de crédito digital ágil y fácil para libre inversión

Modalidad	Virtual
Monto Máximo:	Once millones de pesos mcte. ($11.000.000,oo)
Monto Mínimo:	Quinientos mil pesos mcte. ($500.000,oo)
Modalidad de pago:	Pago directo /debito cuenta de ahorros
Plazo Máximo:	Sesenta (60) meses
Tasa:	16.77% E.A. (1.30% Mensual Vencido)
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Garantía:	No requiere codeudor

Parágrafo 1: Para esta línea de crédito, no se exige documentos al asociado.

Condiciones especiales:

- Asociados con capacidad de pago y score mayor a 500.
- Crédito inmediato de forma virtual o a través de nuestras oficinas(asistido).
- El asociado deberá tener cuenta de ahorros con Finecoop.
- Estar al día en todas las obligaciones y tener buen habito de pago.

Nota

- Se incluye $10.000 para pago de aportes extraordinarios
- Esta línea estará disponible hasta alcanzar $1.000 millones de colocación.

APORTE EXPRESS

Línea de crédito digital ágil y fácil para libre inversión

Modalidad	Virtual
Monto Máximo:	100% del valor de los aportes sociales, descontando el saldo insoluto de los créditos vigentes.
Monto Mínimo:	Un millón de pesos mcte. ($1.000.000,oo)
Modalidad de pago:	Pago directo /debito cuenta de ahorros
Tasa:	Aplica política general de línea crediaportes
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Garantía:	Aportes sociales

Parágrafo 1: Para esta línea de crédito, no se exige documentos al asociado.

Condiciones especiales:

- Se consulta en las centrales de riesgo, sin embargo, no está sujeto al Score y, en el evento de poseer alguna mora esta no será considerada, dado que los aportes sociales constituyen la garantía del crédito.
- Se incluye $10.000 para pago de aportes extraordinarios.

TESORERIA WEB

Línea de crédito digital, ágil y a corto plazo creada para cubrir de forma inmediata las necesidades de nuestros asociados.

Modalidad	Virtual
Monto Máximo:	Se determina de acuerdo con la capacidad de pago y plazo máximo de amortización, así: **Hasta el 50% del salario básico mensual.**
Modalidad de pago:	Pago directo /debito cuenta de ahorros
Plazo Máximo:	Seis (6) meses
Tasa:	Ver anexo 3 Política general de tasas y plazos
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Garantía:	No requiere garantía, independiente del endeudamiento global del asociado.

Parágrafo 1: Para esta línea de crédito, no se exige documentos al asociado.

Condiciones especiales:

- Asociados con capacidad de pago y score mayor a 500.
- Se incluye $10.000 para pago de aportes extraordinarios

FINEYA

Línea de crédito digital ágil y fácil para libre inversión

Modalidad	Virtual
Monto Máximo:	Veintiún millones de pesos mcte. ($21.000.000,oo)
Monto Mínimo:	Quinientos mil pesos mcte. ($500.000,oo)
Modalidad de pago:	Pago directo
Plazo Máximo:	Sesenta (60) meses
Tasa:	22.42% E.A. (1.70% Mensual Vencido)
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Garantía:	Sin garantia

Parágrafo 1: Para esta línea de crédito, no se exige documentos al asociado.

Condiciones especiales:

- Asociados con capacidad de pago y score mayor a 650.
- Crédito inmediato de forma virtual o a través de nuestras oficinas(asistido).
- El asociado deberá tener cuenta de ahorros con Finecoop.
- Estar al día en todas las obligaciones y tener buen habito de pago.
- Se incluye $10.000 para pago de aportes extraordinarios.

FINEAMIGO

Línea destinada para fidelizar a los asociados Finecoop ofreciéndoles una tasa especial para unificar la cartera que tengan con Finecoop y/o fuera de Finecoop, con la posibilidad de darle un valor adicional.

Monto Máximo:	Según capacidad de pago del asociado y nivel de endeudamiento
Plazo Mínimo:	Treinta y seis (36) meses
Plazo Máximo:	Ciento veinte (120) meses
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Tasa:	La tasa es diferencial de acuerdo con el medio de pago y es la misma para cualquier plazo, la cual se detalla en la siguiente tabla:

MEDIO DE PAGO		**Rangos de tasa promedio cartera a recoger (FINECOOP)**
LIBRANZA	**PAGO DIRECTO**	
Tasa efectiva anual	**Tasa efectiva anual**	
18,00%	20,00%	> 23% E.A.

Garantía:	**Ver tabla 3**. Medio de pago de los créditos. **Ver tabla 1**. Política General de Garantías

Condiciones especiales:

- El asociado debe tener una antigüedad mínima de 2 años en Finecoop.
- El asociado debe tener cartera vigente al día con Finecoop con tasas mayores al 23% E.A.
- El asociado debe ser hábil, es decir estar al día en aportes sociales, créditos, convenios.
- El asociado deberá solicitar un valor adicional al valor a novar en Finecoop, que dependerá de su capacidad de pago, este valor adicional lo podrá destinar ya sea para recoger cartera externa o para libre inversión.
- El asociado debe haber tenido durante los últimos 12 meses pagos al día en todas las obligaciones internas y externas.
- El asociado debe tener calificación “A” en centrales de Riesgo.
- Se entenderá que el asociado tiene capacidad de pago si la suma de todas las cuotas de las obligaciones a recoger internas y externas son superiores a la cuota de este nuevo crédito, dado que va a mejorar su flujo de caja mensual.
- Este crédito no es sujeto de novación.
- Se podrán mantener las mismas garantías de los créditos a recoger siempre y cuando el valor de la cuota del nuevo crédito no se incremente y el asociado haya mantenido durante la vigencia del crédito buen habito de pago.

Nota 1: En caso que los créditos a recoger no presenten garantía, aplica la política general de garantías.

Nota 2: En caso que los créditos a novar en Finecoop, presenten diferentes garantías se mantendrá la mejor garantía, entendiéndose la que implique una menor perdida dado al incumplimiento (PDI).

- El Asociado no podrá utilizar más de un crédito por línea

Nota 1: Las condiciones y tasas pueden estar sujetas a cambios y/o modificaciones.

FINEAMIGO PLUS

Línea destinada para fidelizar a los asociados Finecoop ofreciéndoles una tasa especial para unificar la cartera que tengan con Finecoop y/o fuera de Finecoop, con la posibilidad de darle un valor adicional.

Monto Máximo:	Según capacidad de pago del asociado y nivel de endeudamiento
Plazo Mínimo:	Treinta y seis (36) meses
Plazo Máximo:	Ciento veinte (120) meses
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Tasa:	La tasa es diferencial de acuerdo con el medio de pago y es la misma para cualquier plazo, la cual se detalla en la siguiente tabla:

MEDIO DE PAGO		**Rangos de tasa promedio cartera a recoger (FINECOOP)**
LIBRANZA	**PAGO DIRECTO**	
Tasa efectiva anual	**Tasa efectiva anual**	
15.50%	17.00%	18% al 23% E.A.

Garantía:	**Ver tabla 3**. Medio de pago de los créditos. **Ver tabla 1**. Política General de Garantías

Condiciones especiales:

- El asociado debe tener una antigüedad mínima de 2 años en Finecoop.
- El asociado debe tener cartera vigente al día con Finecoop con tasas entre 18% E.A. y 23% E.A.
- El asociado debe ser hábil, es decir estar al día en aportes sociales, créditos, convenios.
- El asociado deberá solicitar un valor adicional al valor a novar en Finecoop, que dependerá de su capacidad de pago, este valor adicional lo podrá destinar ya sea para recoger cartera externa o para libre inversión.

- El asociado debe haber tenido durante los últimos 12 meses pagos al día en todas las obligaciones internas y externas.
- El asociado debe tener calificación “A” en centrales de Riesgo.
- Se entenderá que el asociado tiene capacidad de pago si la suma de todas las cuotas de las obligaciones a recoger internas y externas son superiores a la cuota de este nuevo crédito, dado que va a mejorar su flujo de caja mensual.
- Este crédito no es sujeto de novación.
- Se podrán mantener las mismas garantías de los créditos a recoger siempre y cuando el valor de la cuota del nuevo crédito no se incremente y el asociado haya mantenido durante la vigencia del crédito buen habito de pago.

Nota 1: En caso que los créditos a recoger no presenten garantía, aplica la política general de garantías.

Nota 2: En caso que los créditos a novar en Finecoop, presenten diferentes garantías se mantendrá la mejor garantía, entendiéndose la que implique una menor perdida dado al incumplimiento (PDI).

- El Asociado no podrá utilizar más de un crédito por línea

Nota 1: Las condiciones y tasas pueden estar sujetas a cambios y/o modificaciones.

FINEAMIGO EXTRA PLUS

Línea destinada para fidelizar a los asociados Finecoop ofreciéndoles una tasa especial para unificar la cartera que tengan con Finecoop y/o fuera de Finecoop, con la posibilidad de darle un valor adicional.

Monto Máximo:	Según capacidad de pago del asociado y nivel de endeudamiento
Plazo Mínimo:	Treinta y seis (36) meses
Plazo Máximo:	Ciento veinte (120) meses
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Tasa:	La tasa es diferencial de acuerdo con el medio de pago y es la misma para cualquier plazo, la cual se detalla en la siguiente tabla:

MEDIO DE PAGO		**Rangos de tasa promedio cartera a recoger (FINECOOP)**
LIBRANZA	**PAGO DIRECTO**	
Tasa efectiva anual	**Tasa efectiva anual**	
15.00%	16.00%	<18% E.A.

Garantía:	**Ver tabla 3**. Medio de pago de los créditos. **Ver tabla 1**. Política General de Garantías

Condiciones especiales:

- El asociado debe tener una antigüedad mínima de 2 años en Finecoop.
- El asociado debe tener cartera vigente al día con Finecoop con tasas menores 18% E.A.
- El asociado debe ser hábil, es decir estar al día en aportes sociales, créditos, convenios.
- El asociado deberá solicitar un valor adicional al valor a novar en Finecoop, que dependerá de su capacidad de pago, este valor adicional lo podrá destinar ya sea para recoger cartera externa o para libre inversión.
- El asociado debe haber tenido durante los últimos 12 meses pagos al día en todas las obligaciones internas y externas.
- El asociado debe tener calificación "A" en centrales de Riesgo.
- Se entenderá que el asociado tiene capacidad de pago si la suma de todas las cuotas de las obligaciones a recoger internas y externas son superiores a la cuota de este nuevo crédito, dado que va a mejorar su flujo de caja mensual.
- Este crédito no es sujeto de novación.
- Se podrán mantener las mismas garantías de los créditos a recoger siempre y cuando el valor de la cuota del nuevo crédito no se incremente y el asociado haya mantenido durante la vigencia del crédito buen habito de pago.

Nota 1: En caso que los créditos a recoger no presenten garantía, aplica la política general de garantías.

Nota 2: En caso que los créditos a novar en Finecoop, presenten diferentes garantías se mantendrá la mejor garantía, entendiéndose la que implique una menor perdida dado al incumplimiento (PDI).

- El Asociado no podrá utilizar más de un crédito por línea

Nota 1: Las condiciones y tasas pueden estar sujetas a cambios y/o modificaciones.

FINEGOLD

Línea destinada para fidelizar a los asociados pensionados ESSA, Colpensiones, Fopep, Fiduprevisora, Casur, Colfondos, entre otros, con tasas especiales.

Monto Máximo:	Según capacidad de pago del asociado y nivel de endeudamiento
Plazo Máximo:	Ciento veinte (120) meses
Amortización Capital:	Mensual
Amortización Intereses:	Mensual
Garantía:	Ver tabla 3. Medio de pago de los créditos. Ver tabla 1. Política General de Garantías
Tasa y plazo:	Ver Anexo 3. Política General de tasas y plazos

LIBRE DESTINO IBR

Monto Máximo:	Según capacidad de pago del asociado
Plazo Mínimo:	Sesenta (60) meses
Plazo Máximo:	Ciento veinte (120) meses
Tasa:	IBR + 10 puntos
Piso IBR:	7% E.A. + 10 puntos
Techo IBR:	12% E.A. +10 puntos
Amortización Intereses:	Mensual
Garantía:	**Ver tabla 3**. Medio de pago de los créditos. **Ver tabla 1**. Política General de Garantías

Parágrafo 1: La cuota para este crédito es cuota variable, por lo tanto, aplica solo para medio de pago directo.

Parágrafo 2: Si el asociado desea unificar o recoger cartera Finecoop, lo podrá realizar a través de esta línea de crédito, independiente de la tasa a recoger (incluye Fineamigo).

CAPÍTULO III
CRÉDITO DE VIVIENDA EMPLEADOS FINECOOP

Justificación

1. Finecoop es una Cooperativa con una trayectoria de más de 50 años de existencia, en los cuales ha logrado consolidarse y ser reconocida en el sector y por su base social como una Entidad eficiente en su gestión.
2. Como parte del objeto social, Finecoop debe contribuir al mejoramiento de las condiciones socio-económicas de sus Empleados.
3. La entidad reconoce las limitaciones económicas existentes en sus empleados para acceder a una vivienda digna, por lo tanto, propende por la satisfacción real de esta necesidad.
4. Las condiciones económicas actuales del país ofrecen algunas ventajas para quienes deseen adquirir vivienda propia, y Finecoop considera propicio y oportuno el momento para incentivar y facilitar a sus empleados en la solución a esta necesidad a través de la creación de un fondo de vivienda que les permita acceder al crédito de manera económica, fácil y oportuna.

Objetivos del Fondo

Los objetivos del Fondo de Vivienda para los Empleados, se enmarcan dentro del presente reglamento.

1. Satisfacer las necesidades de vivienda de los Empleados de Finecoop.

2. Administrar y ejecutar los recursos asignados, de conformidad con la reglamentación aprobada.

Recursos del Fondo

El Fondo de Vivienda para Empleados de Finecoop se financiará con los siguientes recursos:

1. Un aporte inicial de Finecoop de mil millones de pesos ($1.000.000.000).
2. Los pagos de capital e intereses de amortización a los créditos que realicen mensualmente los beneficiarios.
3. Los provenientes del abono de las cesantías y bonificaciones si las hubiere.

Administración del fondo

El Fondo de Vivienda será administrado por la Gerencia de Finecoop, su registro y control se llevará a través de un centro de costos, dentro de la contabilidad general de Finecoop.

Destinación

Los préstamos de vivienda a empleados de Finecoop con recursos del fondo se destinarán de manera exclusiva a la solución de vivienda en los siguientes casos:

1. Adquisición de vivienda.
2. Construcción de vivienda.
3. Cancelación de la hipoteca que pese sobre la vivienda.
4. Reforma o mejoramiento de la vivienda actual.
5. Cambio de vivienda.

Características de utilización del fondo

- La cuantía máxima a prestar: 70 SMMLV.
- La tasa de interés será del 0,59% M.V. revisable anualmente. Esta tasa está fundamentada en el promedio de las tasas que se pagan a Finecoop por concepto de las inversiones en los Bancos.
- El plazo del crédito será máximo de 180 meses.
- El crédito se otorgará en la modalidad de cuota fija.
- Pagos Extraordinarios Contractuales: Abonos en diciembre del 50% del valor de la bonificación si la hubiere. Adicionalmente el 100% de las Cesantías liquidadas anualmente.
- Los pagos tanto ordinarios como extraordinarios deben ser descontados directamente por nómina, con autorización a través de libranza hasta el monto permitido por la ley y débito de la cuenta de ahorros cuando se requiera.

- Podrá realizar abonos extraordinarios por pago en ventanilla.
- Se debe constituir la póliza contra incendio y terremoto sobre el inmueble hipotecado. El valor de las primas será descontado directamente por Finecoop.

Condiciones para el otorgamiento

Para ser beneficiario del uso del Fondo, el Empleado debe cumplir las siguientes condiciones:

- Estar vinculado como empleado de Finecoop con contrato a término indefinido.
- Debe tener antigüedad mínima de cinco (5) años como empleado.
- Debe ser Asociado de Finecoop y tener mínimo un año de antigüedad.
- No debe tener llamados de atención con copia a la hoja de vida en el último año.
- No recoge saldos de otros créditos.
- En caso de pérdida de la calidad de Empleado, la tasa y el plazo se modificarán a las condiciones establecidas para los demás Asociados de Finecoop en la línea de credivivienda. Se exceptúa de esta condición a los empleados que, estando al servicio de Finecoop, accedan a su pensión de vejez o a una pensión por invalidez, quienes conservarán las condiciones originales de tasa y plazo de crédito.
- En caso de perder la calidad de Asociado de Finecoop, si queda saldo pendiente de pago por concepto de créditos después de aplicar los aportes sociales, Finecoop en concordancia con lo establecido en el pagare, incrementara la tasa pactada al interés bancario vigente a la fecha de retiro.
- El beneficiario constituirá hipoteca en primer grado a favor de Finecoop.
- Lo no contemplado en este documento será dirimido en concordancia con el reglamento general de crédito.
 - Esta línea podrá prestar hasta el 80%, siempre y cuando cumpla con la capacidad de pago.

Clasificación y calificación de las solicitudes.

Las solicitudes de crédito se clasificarán en el siguiente orden de prioridad:

1. Adquisición o Construcción.
2. Reforma de vivienda.
3. Liberación de hipoteca derivada de la Adquisición de la Vivienda.
4. Cambio de Vivienda.

Calificación: Se Asignarán Los Siguientes Puntajes:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTOS
1	Adquisición o Construcción	50
2	Reforma o cambio de vivienda	35

3	Liberación de Hipoteca de crédito de vivienda	10
4	Antigüedad como empleado de Finecoop	1 por año
5	Antigüedad como Asociado de Finecoop	1 por año

Si el empleado ya ha tenido un crédito de vivienda del fondo, la antigüedad se contabilizará desde la adjudicación del anterior crédito.

Adjudicación

La adjudicación se hará por decisión unánime del Consejo de Administración.

Las solicitudes de crédito previamente clasificadas y calificadas, serán analizadas y evaluadas por el Comité quien realizará la adjudicación de los créditos en orden de prioridad de acuerdo con los puntajes obtenidos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la solicitud.

Para casos de reforma, se realizarán dos visitas, debe presentarse el presupuesto de la reforma el cual será verificado por la Cooperativa.

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES VARIAS

1. Los casos no previstos en el manual de líneas de crédito, serán resueltos en reunion ordinaria o extraoridinaria por el Consejo de Administración.

2. El presente Manual de Líneas de crédito será modificado a través de comunicaciones internas emitidas por la Gerencia, en concordancia con lo aprobado por el Consejo de Administración.

3. Certificaciones de Deuda: En los casos de solicitudes de crédito que recojan cartera de otras entidades, se puede anexar cualquiera de estas certificaciones:

- Certificacion de deuda emitida por la Entidad
- Pantallazo del sistema o de la pagina de internet de la Entidad.
- Planes de pago
- Extractos bancarios

El presente Manual de Líneas fue actualizado y aprobado por el Consejo de Administración a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil ventiseis (2026), según consta en Acta 1.237 de la misma fecha y deja sin vigencia todas las disposiciones anteriores y las que le sean contrarias y empezará a regir a partir de la fecha.

Original Firmado
ARESIO LINEROS RODRIGUEZ
Presidente

Original Firmado
ERIKA MARCELA RUGELES REY
Secretaria

CONTROL DE MODIFICACIONES

No Versión	Fecha de Actualización	Descripción del Cambio
00	Septiembre de 2015	Última modificación
01	Julio de 2016	Se modifica capítulo III, requisitos línea de crédito de empleados asociados.
02	Julio de 2018	Actualización de requisitos y condiciones de acuerdo a a modificaciones realizadas a través de Circulares reglamentarias emitidas por la Gerencia, en concordancia con lo aprobado por el Consejo de Administración. Según acta 1.115 de julio 30 2018.
03	Septiembre de 2018	Modificacion de las siguientes lineas de creditos: Aportes, Finexpress, Pago de Impuestos, Creditodo, Credifacil. Modificacion al Capitulo IV de Disposiciones Varias. Eliminadas las siguientes lineas de Credito: Crediahorro Plus, Vehiculo Sector Transporte Publico. Según acta 1.120 se septiembre de 2018.
04	Octubre de 2018	Modificacion de las siguientes Lineas: Mejora de vivienda y Vivienda Empleados Finecooop. Modificacion del Capitulo I. DISPOSICIONES GENERALES. Tabla 2 medio de pago de los creditos. Según acta 1.122 octubre 29 2018.
05	Enero de 2019	Actualización de las tasas de las líneas de crédito, según acta 1.130 del 28 de enero de 2019 del consejo de Administración.
06	Abril de 2019	Inclusión de contrato prestación de servicios en la tabla 2. Medio de pago de los créditos y tabla 1. Política General de Garantías. Según acta 1.140 de abril 29 2019.
07	Junio de 2019	Modificacion linea de credito sobre prima, y prima extralegal de acuerdo a Acta 1.146 de fecha 25 de Junio de 2019 del Consejo de Administracion.

08	Septiembre de 2019	Se agrega Linea de Credito Energia Renovable Inclusion Disposicion general K) de acuerdo a Acta 1.153 de fecha 27 de Septiembre de 2019 del Consejo de Administracion.
09	Octubre de 2019	Se actualiza el formato del documento. Según acta 1.157 de 25 de octubre de 2019
10	Febrero de 2020	Modificacion para los asociados con tipo de Contrato Obra o Labor según comunicación interna aprobada por el Consejo de Administracion Actas 1.157 de febrero 2020.
11	Mayo de 2020	Se unifican las líneas de crédito de compra de cartera, eliminando las líneas compra de cartera DTF y compra de cartera + plus, se prestará con hasta el 30% de plus adicional cuando sea por pago directo y hasta 50% de plus adicional cuando sea por pago nómina. Se unifican las líneas de credito Sobre prima y Prima Extralegal, disminuyendo la tasa del crédito al 1.1%. Se disminuye la tasa al 1.2% mensual al crédito de tesorería. Se modifica la tasa para la linea de credito de Aportes. Según acta 1.161 de mayo 20 de 2020.
12	Junio de 2020	Disposicion K) Se modifica el monto maximo a prestar para los asociados que su ingreso mensual es 1 SMMLV. Disposicion l) Se incluye Fondo de Garantias de Santander para los asociados que su tipo de contrato es obra o labor. Disposicion m) Se inlcuye que tengan un año como asociado a Finecoop y un año de antigüedad en la empresa donde labora, o, con el Fondo de Garantías de Santander. Según acta 1.162 de junio 30 de 2020.
13	Julio de 2020	Se incluye linea de credito Compra de Cartera Castigada. Según acta 1.163 de 24 de julio de 2020.
14	Septiembre de 2020	Se incluye los siguientes literales: en el Capitulo I Disposiciones Generales, literal l) A excepción del crédito de aportes, siempre y cuando no tenga otras líneas de crédito vigentes.

		Capitulo II Lineas de Credito, numeral 5. Mejora de Vivienda: Condiciones. • Cuando el crédito sea utilizado para mejora de vivienda deberá presentar la siguiente documentación: - Certificado de tradición y libertad como evidencia de propiedad del inmueble. - Cotización con valor aproximado de la obra esta no puede exceder del 70% del valor comercial del inmueble. En dado caso de que el inmueble no sea garantía se tendrá en cuenta el valor comercial sobre el valor catastral registrado en el recibo de impuesto predial. - Fotos del bien antes y después de la mejora, estas tomas fotográficas serán realizadas por la Asesora Comercial. • Cuando el crédito sea utilizado para arras de adquisición de vivienda: - Una vez sea aprobado el crédito deberá el asociado adjuntar promesa de compra venta del inmueble donde estipule que el pago de las arras provendrá del crédito aprobado por Finecoop y deberá ser girado en cheque a favor del vendedor. Según acta 1.165 de 25 de septiembre de 2020.
15	Diciembre de 2020	Se modifica la línea Compra de Cartera y Estudios Superiores. Según acta de fecha 18 de Diciembre de 2020 según Acta 1.169 de Consejo de Administración.
16	Febrero de 2021	Se modifica el Capítulo I Dispocisiones Generales literal m y n. Según acta 1.172 de 25 de Febrero de Consejo de Administración
17	Agosto de 2021	Modificación en las lineas de crédito como consta en Acta 1.178 del consejo de administración de agosto 30 de 2020
18	Noviembre de 2021	Modificación en las lineas de crédito como consta en Acta 1.181 del consejo de administración de fecha noviembre 29 2021.
19	Junio de 2022	Modificación en las lineas de crédito como consta en Acta 1.188 del consejo de administración de junio 26 2022

20	Noviembre de 2022	Modificación a la línea de crédito de aportes como consta en Acta 1.193 del consejo de administración de fecha noviembre 29 2022.
21	Diciembre de 2022	Modificacion a la línea de crediaportes como consta en Acta 1.194 del consejo de administración de fecha diciembre 16 2022.
22	Marzo 28 de 2023	Modificacion en Capitulo 1, numeral j) como consta en Acta 1.197 del consejo de administración de fecha marzo 28 2023.
23	Agosto de 2023	Eliminación en Capítulo I, el numeral J) como consta en Acta 1.202 del consejo de administración de fecha 29 de agosto.
24	Octubre de 2023	Creacion de las lineas de credito Fineweb y Libre Destino IBR de acuerdo a las decisiones del consejo de administración según acta 1.204 de 24 de octubre 2023.
25	Marzo de 2024	* Modificación de la linea de credifacil y finexpresss * Modificación de la politica general de garantias. de acuerdo a las decisiones del consejo de administración según acta 1.209 marzo 20 de 2024
26	Abril de 2024	* Modificación de la linea de credito vehiculo y eliminacion de la linea compra de cartera castigada. * Modificación e inclusion literal j y k de la politica general de garantias. de acuerdo a las decisiones del consejo de administración según acta 1.210 abril 29 de 2024
27	Junio de 2024	* Modificación de la linea de crediaportes unificar los paragrafos 1 y 2, según acta 1211 * Modificación de la pollitica general de garantias. de acuerdo a las decisiones del consejo de administración según acta 1.211B 7 de junio de 2024.
28	Junio de 2024	Se modifica la politica de garantia a la linea Credifacil de acuerdo a las decisiones del consejo de administración según acta 1.212 de junio 28 de 2024.
29	Julio de 2024	Se incluye la linea Fineamigo, Fineamigo plus, Fineamigo extra plus, de acuerdo a las decisiones del consejo de administración según acta 1.213 de 29 de julio de 2024

30	Agosto 20 2024	* Se modifica el paragrafo 1 del literal j Dispocisiones generales. * Se modifica la instancia de aprobacion de la linea del cupo rotativo (fineplus) de acuerdo a las decisiones del consejo de administración según acta 1.214 de 20 agosto de 2024.
31	Septiembre de 2024	*Se elimina el paragrafo y literal j, se modifica el literal k; se incluye el literal l, se incluye condiciones especiales en lineas fineamigo, plus y extraplus. de acuerdo a las decisiones del consejo de administración según acta 1.215 de 27 de septiembre
32	Noviembre 2024	*Se modifica el literal f del capitulo I *Se incluye en la politica de garantias para pensionados de Colpensiones, de acuerdo a las decisiones del consejo de administración según acta 1.217 de 27 noviembre 2024.
33	Diciembre 2024	*Se incluye la linea de credito virtual Magia express, de acuerdo a las decisiones del consejo de administración según acta 1.217B de diciembre 3 2024.
34	Febrero 2025	*Se modifica la Politica General de Garantias. *Se modifica el anexo 5 asociados considerados AAA *Se modifica y elimina las condiciones especiales de lineas fineamigo, de acuerdo a las decisiones del consejo de administración según acta 1.220 de febrero 20 2025.
35	Marzo 2025	*Se incluye la linea Finegold. *Se incluye paragrafo en cupo rotativo, de acuerdo a las decisiones del consejo de administración según acta 1.221 de marzo 27 2025
36	Mayo 2025	*Se modifica el capitulo III del Manual de Lineas de Credito – Credito Vivienda Empleados Finecoop del literal en la condiciones para el otorgamiento en el credito de vivienda empleados. de acuerdo a las decisiones del consejo de administración según acta 1.223 de mayo 30 2025
37	Junio 2025	*Se elimina el literal e, literal i, se convierte en literal i, la nota, *Se modifica la linea Libre Inversion IBR. de acuerdo a las decisiones del consejo de

		administración según acta 1.224 de junio 26 de 2025.
38	Septiembre 2025	*Se modifica la linea de crédeito virtual: Fineweb y Magia Express. *Se incluye la linea de crédito virtual Aporte Express. De acuardo a las decisiones del consejo de administracion según acta 1.227 del 25 de septiembre de 2025.
39	Enero 2026	*Se modifica el valor minino a prestar por la linea fineweb. *Se incluye el literal a) en el cpitulo I tabla 2 politica general de medio de pago. De acuerdo a las decisiones del consejo de administracion según acta 1.231 de enero 30 de 2026.
40	Febrero 2026	*se modifica linea de credito vivienda empleados, monto y tasa. *Se modifica las politicas generales de garantias y medio de pago. *se modifica la linea cupo rotativo a virtual. *se modifica la linea de tesoreria, eliminando el paragrafo 2. *se modifica la linea aporte express. De acuerdo a las decisiones del consejo de administracion según acta 1.232 de febrero 26 de 2026.
41	Abril 2026	*Se elimina el literal L de la politica de Lineas de credito CRE-MA-01. De acuerdo a las decisiones del consejo de administracion según acta 1.234 de abril 26 de 2026.
42	Mayo 2026	*Se modifica la politica general de garantias y se incluye el monto para los asociados con ingresos hasta 2 SMMLV. *Se modifica el literal b y k de la politica general. *Se modifica la garantia para la linea de tesoreria. De acuerdo a las decisiones del consejo de administracion según acta 1.235 de mayo 27 de 2026
43	Junio 2026	*Se incluye la linea credito Tesoreria Web *Se modifica el porcentaje del monto maximo de la linea aporte express.
44	Julio 2026	*Se incluye la tabla 2.Tabla de politica de garantias Persona Juridica. *Se incluye la linea virtual Fineya.

		*Se modifica las lineas: Comercial, fineweb, magia express, se incluye pago aportes extraordinarios $10.000, para las lineas virutales.